



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3058/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

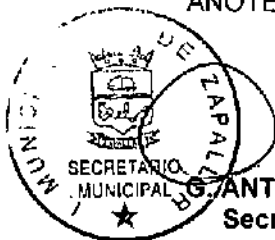
- Memorandum N° 208/2009, de fecha 14 de Agosto de 2009, de la Tesorería Municipal de Zapallar.
- Informe N° 45/2009, Patente Definitiva, de fecha 20 de Julio de 2009, por el Director de Obras Municipales.
- Comprobante de Pago de fecha 13 de Julio de 2009, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud V Región.
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato de Arrendamiento entre Alamiro Rojas Zamora y Fábrica de Helados y Restaurant Lihuen Limitada.

DECRETO:

CAMBIESE DE DOMICILIO Rol de Patentes Comerciales al local Fabrica de Helados Lihuen Limitada: según detalle:

Razón Social	FABRICA DE HELADOS LIHUEN LTDA.
Rut N°	88.939.700-4.
Rol N°	20.200.
Giro	VENTA DE HELADOS.
Observación	CAMBIO DE DOMICILIO, ACTUALMENTE DOMICILIADO EN MOISES CHACÓN N° 115; COMUNA DE ZAPALLAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / C/L / JCRF / GAND / JBN / Rd.